EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° SER 036 DE 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA REALIZAR LAS VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, LA SEMANA DE LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

CERTIFICA:

Por medio de la presente, que el día 12 de septiembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato Ser036 de 2022, celebrado con la empresa MONTAJE FUERZA RECREACTIVA, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación–Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura–Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación de apoyo operativo y logístico requeridos por el área de bienestar de la dirección seccional de administración judicial de montería, para realizar las vacaciones recreativas para los hijos de los servidores judiciales, la semana de la salud y otras actividades de mejoramiento del clima laboral de los servidores judiciales del distrito judicial de montería.

Que el valor del contrato es de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000.oo), incluido impuesto, con un plazo de ejecución de TRES (03) meses y QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Montería y el Contratista, cuya acta de inicio fue firmada el doce (12) de septiembre de 2022 y se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

A la fecha se programaron y comunicaron al contratista las fechas para el desarrollo de todas las actividades contratadas, empezando con la Semana de la Salud. Que a la fecha no se han ejecutado los recursos asignados al contrato Nº SER0038 de 2022, toda vez que no se han presentado informes de actividades ni cuentas de cobro por parte del contratista.

En este orden de ideas, con el fin de adicionar una actividad adicional a la Semana de la Salud 2022, se solicitó al contratista cotizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO
Promotor para realizar charla lúdica de Coaching Ontológico, a los servidores judiciales que los elementos conceptuales y técnicos para sobre el liderazgo positivo. La actividad debe ser dirigida 55 servidores judiciales, deberá desarrollarse en un lugar privado cerrado, almuerzo (entrada, plato fuerte completo con 2 opciones de proteína, postre y bebida juego natural, agua o gaseosa).	1 jornada	1 día.
Sesiones individuales de Coaching ontológico para los servidores judiciales, con el fin de afianzar sus conductas interpersonales y mejorar su bienestar psicológico.	15 SESIONES.	-

La anterior adición, se hace con el fin de mejorar el clima laboral y el bienestar de los servidores, con la realización de una Charla Lúdica y 15 sesiones individuales de Coaching Ontológico. Actividades que serán ofrecidas a los servidores como plus a la semana de la salud. Para su realización y calidad ofrecida a los servidores judiciales, el contratista debe asegurar que el tallar y las sesiones deben ser dados por una persona certificada en Coaching Ontológico.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Plan sectorial de la Rama Judicial 2019-2022 establece dentro de sus pilares, el "Pilar estratégico de carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento"; el cual tiene como finalidad "(…) lograr altos niveles de desempeño y el cumplimiento de las metas institucionales, la satisfacción de las expectativas de los usuarios y en un servicio de justicia eficiente y eficaz a través de perfiles integrales en la administración de justicia, este pilar estratégico se enfoca en gestionar el conocimiento, así como en atraer y mantener a los mejores servidores en la Rama Judicial. (…) para lo cual este Pilar estratégico de carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento, se despliega a través de cuatro (4) estrategias fundamentales, las cuales se traducen en programas y proyectos, que se aplican para todos los servidores de la Rama Judicial, con el desarrollo de los siguientes aspectos: • Diseñar e implementar el proceso de gestión del conocimiento en la Rama Judicial. • Consolidar y ampliar la cobertura del sistema de carrera judicial a nivel Nacional. • Desarrollar programas de formación continua y especializada del talento humano que integra la comunidad judicial. • **Promover el bienestar integral de los servidores judiciales del nivel central y territorial.**

Siendo así, mediante Acuerdo PCSJA22-11904 del 20/01/2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "*Por el cual se autoriza distribuir los recursos de inversión del proyecto "implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional" entre las direcciones seccionales y el nivel central, vigencia 2022,* modificado por el Acuerdo PCSJA22-11971 del 30/06/2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se estableció en su artículo 1 asignar recursos desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento de clima laboral, asignado para la Seccional de Montería en valor de $184.913.985 M/CTE.

Que de acuerdo con la Ejecución Presupuestal presentada el 12 de septiembre por el Área de Presupuesto el de esta DESAJ se constató que bajo el rubro "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]*" existe apropiación presupuestal por el valor de **$ 126.852.666,00** -. En efecto, es claro que existe presupuesto suficiente para ofertar a los servidores judiciales mayor numero de actividades de bienestar y clima laboral.

En atención a la manifiesta necesidad y al hecho que los recursos disponibles para esta destinación son suficientes para cubrir la necesidad persistente, se recomienda realizar una adición Nº 1 a los recursos destinados al contrato SER 038 de 2022, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($9.925.000,00) M/CTE, acorde cotización allegada por el contratista el día 14 de septiembre de 2022 distribuidos, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Promotor para realizar charla lúdica de Coaching Ontológico, a los servidores judiciales que los elementos conceptuales y técnicos para sobre el liderazgo positivo. La actividad debe ser dirigida 55 servidores judiciales, deberá desarrollarse en un lugar privado cerrado, almuerzo (entrada, plato fuerte completo con 2 opciones de proteína, postre y bebida juego natural, agua o gaseosa).	1 jornada	1 DÍA	$5.500..000	$5.500.000
Sesiones individuales de Coaching ontológico para los servidores judiciales, con el fin de afianzar sus conductas interpersonales y mejorar su bienestar psicológico.	15 sesiones		$295.000	$4.425.000
SUBTOTAL				**$9.925.000**

- PERFIL CAPACITADOR o CAPACITADORES: con capacitador, una persona certificada como coaching ontológica.

Se destaca que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

> *"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

Así entonces, en este caso no se superar el 50% del valor inicial, conforme a la siguiente información:

VALOR CONTRATO SER038	$ 80.000.000,oo
50% DEL CONTRATO INICIAL	$ 40.000.000,oo
ADICIÓN PROPUESTA	$ 9.925.000,00

Los valores anteriores resultan de promediar el valor del presente contrato y la cotización de la distribución hecha por el contratista.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de esta adicción, para lo cual la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, realiza el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual adición al Contrato SER036 de 2022.

La adición solicitada no varía el objeto del contrato, ni sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato.

Dado en Montería, el 15 de septiembre de 2022.



_____
MARIANA PETRO BERNAL
Supervisora del contrato

Visto bueno Director Seccional de Administración Judicial de Montería

_____
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director